



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN "CORAZÓN DEL BAJO PIURA"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

La Unión, 04 de Noviembre del 2019

Decreto de Alcaldía N° 005-2019-MDLU/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN

VISTO.

EL INFORME N° 521-2019-MDLU/SGRH DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2019, PROVEIDO DE GERENCIA MUNICIPAL N° 6067 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y PROVEIDO DE ALCALDIA N° 1646 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2019 SOBRE DECLARAR DIA NO LABORABLE EL 05 DE NOVIEMBRE A PARTIR DEL MEDIO DIA POR SER DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: "Los Decretos de Alcaldía establecen Normas Reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente Administración Municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal".

Que, mediante Informe N° 521-2019-MDLU/SGRH de fecha 04 de junio de 2019, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita declarar día no laborable el 05 de Noviembre a partir del medio día por conmemorarse el día del Trabajador Municipal, ello también en base a la Resolución de Alcaldía N° 0632-2008-MDLU/A de fecha 19 de Diciembre del 2008, que aprueba el acta de negociación colectiva 2009, de los cuales uno de los acuerdos era declarar como día no laborable el 05 de Noviembre del presente año a partir del medio día.

Que efectivamente, el 05 de Noviembre de todos los años, es considerado a nivel nacional el día del Trabajador Municipal, los cuales son motivos de conmemoración por parte de los servidores públicos de las entidades municipales.

Que, en razón de la labor desempeñada por los servidores municipales y al compromiso diario demostrado en beneficio de la comunicad del Distrito de la Unión, amerita que se suspenda las Labores a partir del medio día para el personal de la respectiva comuna.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN "CORAZÓN DEL BAJO PIURA"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

La Unión, 04 de Noviembre del 2019

Decreto de Alcaldía N° 005-2019-MDLU/A

Que análogamente a lo que establece el Gobierno en los casos de suspensión de labores y/o días no laborales, en el sector público, las horas dejadas de trabajar en los precitados días serán compensadas en los días inmediatos posteriores que establezca el titular de cada entidad edil

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **SUSPENDER**, las labores para el personal de la Municipalidad Distrital de la Unión el día Martes 05 de Noviembre de 2019, a partir del medio día, por conmemorarse el día del Trabajador Municipal, señalando que las horas dejadas de laborar serán compensadas.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal en coordinación con las Gerencias y Unidades Orgánicas, adopten las medidas necesarias a fin de garantizar la correcta prestación de servicios públicos Municipales, de acuerdo a su competencia.

ARTICULO TERCERO: **HACER** de conocimiento del presente Decreto a las áreas municipales competentes para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: **ENCARGAR** a la Subgerencia de Informática y Soporte Técnico la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal de la Municipalidad Distrital de La Unión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA UNIÓN

FERNANDO IPANAQUE MENDOZA
ALCALDE